

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 084-2022-GM-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de junio de 2022

VISTO: El memorándum n.° 320-2022-GM-MPC de 30 de junio de 2022, mediante el cual la Gerencia Municipal, como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Cañete, procede solicitar al Gerente de Asesoría Jurídica, proceder con emitir el Informe Legal aprobando la procedencia de la directiva conteniendo la guía metodológica en gestión de riesgos para los productos priorizados en el plan de acción anual – medidas de remediación y control. Procediendo considerar la aprobación normativa mediante el Informe Legal n.° 301-2022-GAJ-MPC de 30 de junio de 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos internos de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; es el caso de la presente directiva que se requiere efectuar su aprobación respectiva;

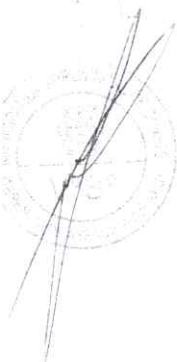
Que, la Ley n.° 27816, Ley de Control Interno de las entidades del Estado tiene por objeto establecer normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado. Con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG, cuyo alcance es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control señaladas en el Artículo 3° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente;

Que, el numeral 7.1) de la directiva citada, establece el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno, señalando los pasos a ejecutar para la implementación por cada una de los tres ejes: cultura organizacional, gestión de riesgo y supervisión. Asimismo, el literal b) numeral 6.5.1 de la directiva en mención, establece como función del Titular de la entidad, "revisar y aprobar los documentos que se remitan en aplicación de la presente directiva".

Que, mediante Memorándum n.° 320-2022-GM-MPC de 30 de junio de 2022, la Gerencia Municipal como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Cañete, procede solicitar al Gerente de Asesoría Jurídica, proceder con emitir el Informe Legal aprobando la procedencia de la directiva conteniendo la guía metodológica en gestión de riesgos para los productos priorizados en el plan de acción anual – medidas remediación y control.

Que, la directiva conteniendo la guía metodológica en gestión de riesgos para los productos priorizados en el plan de acción anual – medidas de control, tiene por objetivo general establecer las disposiciones de carácter metodológico que permitan a las unidades de organización gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, mediante la identificación, valoración, respuesta y seguimiento a dichos riesgos considerados en los productos priorizados como parte de las medidas de remediación y control en el cumplimiento del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Cañete.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 084-2022-GM-MPC

Que, mediante informe legal N.º 301-2022-GAJ-MPC de 30 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que: Se encuentra dentro de sus funciones, acorde con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Ordenanza N.º 05-2017-MPC, aprobar la "Directiva conteniendo la guía metodológica en gestión de riesgos para los productos priorizados en el plan de acción anual – medidas de remediación y control Municipalidad Provincial de Cañete", siendo atendible contar con un instrumento normativo que regule dicha materia;

Que, en cumplimiento del inciso n) en concordancia con el inciso ee) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionados con la Gestión Municipal, de los servicios Públicos locales, así como aquellos asuntos que le fuesen delegadas por el Alcalde", y "Resolver mediante Resolución Gerencial los procedimientos administrativos que formen parte de su competencia y los que fueron delegadas por el despacho del Alcalde" esto específicamente en la Resolución de Alcaldía n.º 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, y de los argumentos expuestos este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva n.º 004-2022-MPC conteniendo la guía metodológica en gestión de riesgos para los productos priorizados en el plan de acción anual – medidas de remediación y control, de la Municipalidad Provincial de Cañete, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente directiva a todas las Gerencias, Subgerencias y Oficinas de Municipalidad Distrital Provincial de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL